



Mi Universidad

NOMBRE DEL ALUMNO: Karina Lisset González Roblero

TEMA: Tipos de Relaciones de Trabajo (Individual y Colectiva)

PARCIAL: 2

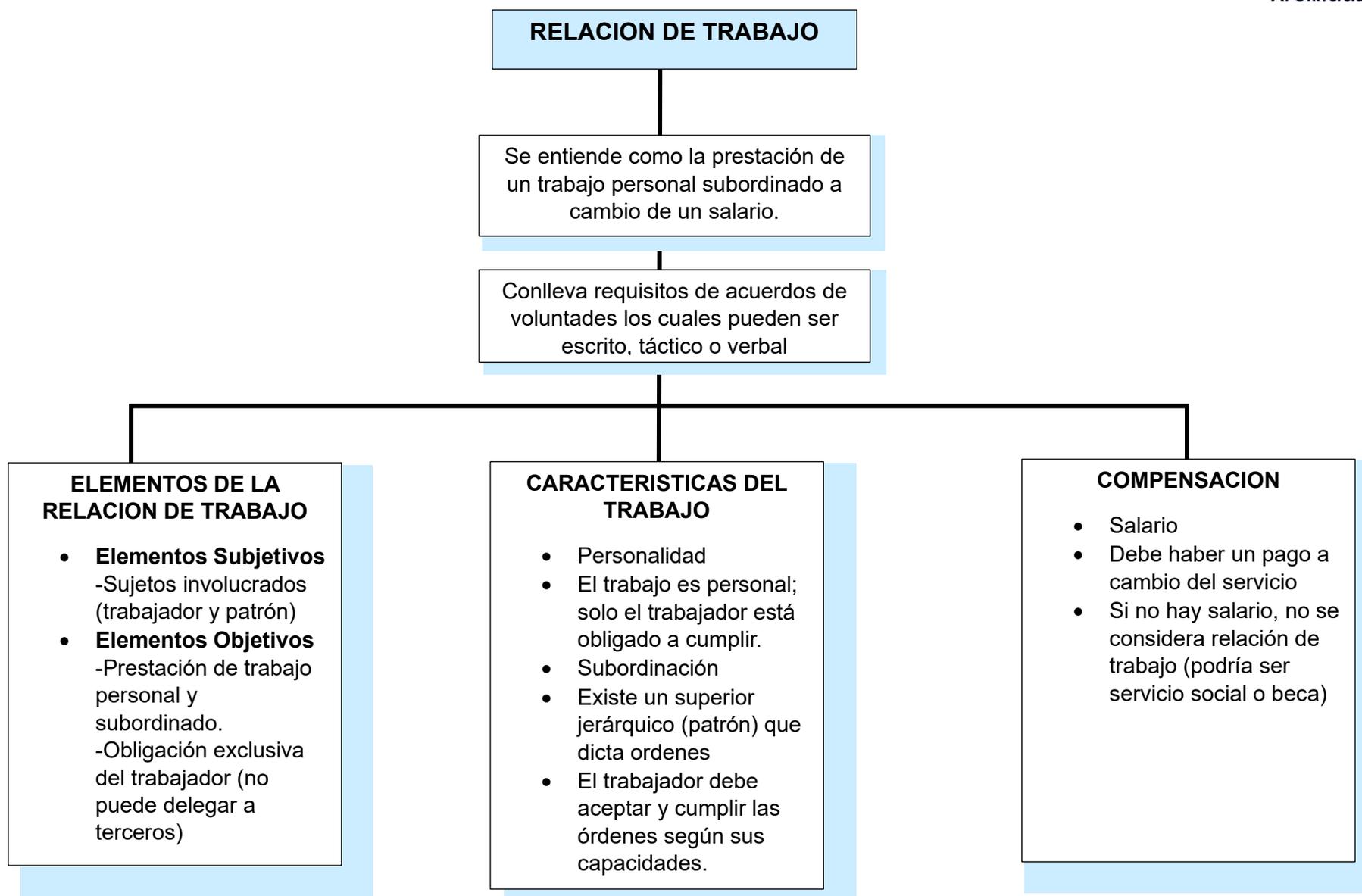
MATERIA: Relaciones Laborales

NOMBRE DEL PROFESOR: Lic. Ronal Salaz Pérez

LICENCIATURA: Contaduría Pública y Finanzas

CUATRIMESTRE: 4°

Actividad I



CONTRATO LABORAL

Se entiende como el acuerdo establecido entre el empleador y trabajador, en donde se establecen las condiciones de trabajo.

ELEMENTOS ESCENCIALES

- Partes: empleador y trabajador
- Objeto: prestación de un servicio personal subordinados
- Remuneración: salario acordado por el trabajo realizado

TERMINACION DEL CONTRATO

Existen diferentes situaciones que lleven a la rescisión de un contrato, algunas de ellas son con causas justas como falta grave o incumplimiento por parte del trabajador, mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del plazo en contratos temporales.

En caso de no existir una causa justa, existen normas sobre despido injustificado y los procedimientos para reclamaciones laborales.

TIPOS DE CONTRATOS

- **Por tiempo indefinido:** no existe una fecha de termino.
- **Por tiempo definido:** cuenta con fecha especifica de inicio y fin.
- **Por obra o proyecto:** es decir para la realización de una obra especifica.

Algunas de las obligaciones del empleador son pagar con el salario acordado, proporcionar las herramientas necesarias para el trabajo, cumplir con las normas de seguridad y salud.

El trabajador esta obligado a realizar el trabajo encomendado, cumplir con los horarios establecidos, seguir las instrucciones del empleador.

Asimismo, el trabajador cuenta con derechos como recibir un salario justo, acceso a prestaciones (vacaciones, aguinaldo, etc.), derecho a la no discriminación y al respeto en el trabajo.

SUSPENSION DE LA RELACION DE TRABAJO

Se define como el cese de la relación laboral entre el empleador y el trabajador.

CAUSAS DE TERMINACION

- Por voluntad de las partes
- Mutuo acuerdo
- Renuncia
- Por causas justas
- Faltas graves
- Incumplimiento de obligaciones

PROCEDIMIENTO

En caso de un despido se debe realizar una notificación por escrito, asimismo se deberá entregar su finiquito correspondiente.

En caso de aplicar, se deberá registrar ante las autoridades laborales correspondientes.

DERECHOS DEL TRABAJADOR POR DESPIDO

- Indemnización
- Liquidación de salarios
- Acceso a prestaciones proporcionales (vacaciones, aguinaldo, proporcional de prima vacacional, etc.)

EXCEPCIONES DE INDEMNIZACION

- Despidos por causas justificadas (falta grave)
- Terminación por fuerza mayor o caso fortuito

DESPIDO INJUSTIFICADO

Se entiende como despido injustificado cuando no se cumplen las causas legales para la terminación del contrato.

Algunas consecuencias que puede enfrentar el empleador son derecho a reinstalación o indemnización a la figura afectada, así como la posibilidad de reclamación ante la Junta de Conciliación y Arbitraje